

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

---

Legajo No. ....

Cuaderno No. 3.3.9.13

Año 1782

No. de hojas útiles 5

Prorrata y cuentas de cargo y data de los valles de MAGDALENA, MARANGA y LEGUA, jurisdicción de la ciudad de LIMA, presentadas por D. Juan José Enríquez, como diputado.

Observaciones .....

Clasificación ..... A G U A S

CA-JA 1

CAT 212

DDC 56

f 5 (Prorrata)

Examinada del año 1782,  
Exhibida a los Hacendados  
Alvalle de la Laguna, siendo Dipu-  
tado del P. Juan José Coman-  
guer, de Turman. Cuenta  
producida por este, del dho.  
of. en su poder, co-  
mo igualmente el of.  
de los dho. of. hizo en la  
Compañía de la Estrechia  
rial, reparo en el  
barrak, por el  
de Salinas de  
Guanda, y que  
tráda del

25

Segajo N.º 4

1130  
Segajo N.º 16

A cada uno individual de los Riegos de las Haciendas, y los Pesos, q<sup>e</sup> le tocan a cada  
 una, de los tres Mil y Doscientos p<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> se hechan de Pankata, a los tres Vallen, Magdalena,  
 Mananga, y Legua, p<sup>o</sup> con el d<sup>o</sup> Juan, a pedimento de los Diputados, y uncesados, q<sup>e</sup>  
 asintieron en el Molino de la U. ta Rasa, en la ultima Junta, el Tueren doce del mes  
 de Agosto de setiembre ochenta y dos, regulando Dos Mil y quatrocientos p<sup>o</sup>. p<sup>o</sup> cien p<sup>o</sup>.  
 para de Cerro, hasta la Casera del Talamon, requira el dicho Talamon, mas de dos cen-  
 tias partes q<sup>e</sup> se llevasen las ultimas axemidas, se fuesen la Marquilla antigua, y en lo qu-  
 al, luego q<sup>e</sup> viniere el Rio, acabaria de ankarar lo q<sup>e</sup> a quedado, y seria la total sum-  
 ma de dichos Vallen; y el resto de los ochocientos p<sup>o</sup>. son p<sup>o</sup>. el salario del Guardia, Justicia-  
 dones, y otras menores Menores; p<sup>o</sup>. lo q<sup>e</sup> regularia cada uncesado q<sup>e</sup> la quinta par-  
 te de lo q<sup>e</sup> importare en Pankata, en p<sup>o</sup>. el salario del Guardia, Justiciadores, y otras  
 Menores como velleja dicho, (de un año q<sup>e</sup> empezó a correr desde primero  
 de Julio del presente de la t<sup>ra</sup>) y las otras tres partes restantes p<sup>o</sup>. la obra del  
 referido Talamon, el Rio.

Valle de la Legua. Riegos.

1000	Raras por .....	04	120p <sup>o</sup>	080p <sup>o</sup>
120	Conde de las Fuenes p <sup>o</sup> .....	08		160.
170	Puente por .....	07 1/2		170.
100	Legua p <sup>o</sup> .....	07		140.
100	Axambulo p <sup>o</sup> .....	05		100.
40	Concha p <sup>o</sup> .....	04		080.
20	Miniones p <sup>o</sup> .....	01		020.
20	Palomino p <sup>o</sup> .....	01		020.
		<u>39 1/2</u>		<u>790.</u>

vixere esta proxdata con arreglo al auto de 12 de Sept. de este año =

Juan Jph Cruz  
 de Guzman  


Matta  


H

2

Memoria del Cargo y Data q<sup>e</sup> el Sr. Juan José Carriguera  
de Guzman hizo del Dinero q<sup>e</sup> ha entrado en mi Poder  
del dho. p<sup>ro</sup>.mo parado el 782 en q<sup>e</sup> fui nombrado el  
Deputado del Valle de la Laguna, como cobrado de los Hacien  
das de el en virtud de la Proxima q<sup>e</sup> se les dexamos p<sup>er</sup> la  
limpia y Repaso de las Tomar veni. Arzequia principal  
de las dhas. y debrados de. Y ganto que tengo impen  
do = Araben

### Cargo

Primera. me hago Cargo de la Cantid.  
de setecientos e diez e cinco q<sup>e</sup> han entra  
do en mi Poder de los setecientos y No  
venta q<sup>e</sup> importa la Proxima Repar  
tita a los Ingresados Hacendados en  
dho. Valle de la Laguna, Respecto a no  
haber pagado tres de ellos ochenta  
pavos q<sup>e</sup> son los q<sup>e</sup> faltan al cumpli  
miento de los dhos. setecientos y  
Noventa convenidos en dha. Proxima.  
Araben la Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Maria Mercedes  
Moreno guarenta pavos: el Sr. D<sup>o</sup>. Fran  
co Novas veinte: La Chacra que  
llaman el Salomino otros veinte; p<sup>er</sup>  
cuya Razon se lo me hago Cargo de los  
indicados setecientos y diez e cinco q<sup>e</sup> he debr. 710

### Descargo

Y ten venne han de abonar Noventa p.  
q<sup>e</sup> tengo guardado en la limpia de  
topo q<sup>e</sup> se ordena el Sr. D<sup>o</sup>. Benito de la  
Mata Linas en el Consejo de Indias  
su Oydor de esta Real Aud<sup>encia</sup>. y fue  
privatibo de la Guad de los Salles, y  
conforme de esta Capit. se hizo ven  
de la tabla a la Boca de Rosas, en  
nuebe dias, por diez peones: q<sup>e</sup> a  
pavo cada uno, importan los dhos. 030

Para abar b<sup>a</sup>

Por la b<sup>ta</sup>

090

Item asi mismo se me han de abonar  
trececientos y cinquenta p.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> tengo en  
tregados al S. D. Juan Ortiz de Toronda  
Caballero del orden de Sant. como  
consta el recibo de Heriberto a compania  
con esta quenta

350

Item tambien se me han de abonar, veinte  
p.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> tengo satisfechos a orden del  
S. D. Juan del Cr. y Alarife p<sup>o</sup> favor  
de sus derechos de duita, y de mas di-  
ligencias como consta el recibo  
dado p<sup>o</sup> el Sr. D. Juan

020

460

Cargo... 710  
Data... 460  
Puelto... 250

De manera q<sup>e</sup> segun se demuestran p<sup>o</sup> esta cuenta  
aviciende el dinero q<sup>e</sup> a entrado en mi Poder, a secientos  
y diez p.<sup>os</sup>. Mas data de mi de cargo o quatrocientos y se-  
por cuya favor Heubtan el recibo contra mi, Doscientos y  
Sinquenta p.<sup>os</sup> valbo y enq<sup>e</sup> los mismo q<sup>e</sup> tengo entregado  
a orden del Sr. D. Juan Ortiz de Toronda el conve-  
al D. Alou Oydor de esta Real Audiencia, Juan Ribera  
actual de aguas de todos los Valles y contornos de esta  
Capital a el Cr. de su Juzg. D. Andres de Sandoval y  
Poran: firmay 7 de Julio de 1531

Juan Jph Enzang  
de Navarra  
D<sup>o</sup>

+ 3<sup>o</sup>

Reservy del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Human doscientos p. los  
mismos q. le a tocado al Valle de la Legua de los ocho  
cientos p. que se an quitado en azer la toma q. selle  
bo el Rio ynterin pasan las aguas y se finaliza  
de firme Lima y Marzo 10 de 1783.

Son 200 p.

J. Ortiz de Fozonda

Decidi del Sr D<sup>n</sup> Juan Guzman ciento y cinquenta pesos  
 y con quaxenta q<sup>e</sup> hade satisfazer la S<sup>a</sup> D<sup>na</sup> Maria Mon  
 sedo, Moreno montan ciento y noventa pero lo mismo que  
 se tocan al Valle de la Laguna para el salario del guardia  
 del Rio y quebradores de un año que enpero a comen desde pri  
 mero de Julio del presente de la fecha y se cumplia en  
 treinta de Junio del inmediato de atenta y tres con debla  
 racion queda ta Cat. am satisfetho lo arrendado del referido  
 Valle y nebua en la porrata q<sup>e</sup> se les a echado p<sup>a</sup> la obra de la ca  
 ñal q<sup>e</sup> se llebo el Rio Lima y Octubre 27 de 52)

con 110 pesos

Ju<sup>n</sup> Ortiz de Sorozaga

Leñe ciudo del S. <sup>o</sup> q. Thom. Toróe, Herranquier & sus  
man, como Diputado q' fue del valle de la Laguna, veinte  
pesos; errata forma: ocho p. para mi el C. <sup>o</sup> p. de  
dos de Virita. acuada con valle: ocho p. p. de la rifa  
q' asivias' della. Dos quatos p. restante q' me ha  
satisfecho p' el libro, y suya hebra ante el S. Rey el  
Hacendados de valle: no me am. q' concurra vele  
hice de tal Diputado, y sus prosido de citacion para  
q' concurren dos Hacendados adha Turca. p. q' concurra  
deyere en loria, y Sep. 3. <sup>re</sup> del 1783.

Don lo p. 11,

M. D. X. & Sandoval y Torres

Don lo p. 11,